



**Resolución
N° 242/2023**

**Acta N°
057/2023**

Pando, 29 de Diciembre de 2023

VISTO: la necesidad de comprometer los montos existentes en el FIGM.

CONSIDERANDO:

1. Que en el FIGM existe a la fecha el siguiente detalle de Literales:

Literal A la suma de \$ 165.269,11 (Ciento sesenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos uruguayos con once centésimos).

Literal B la suma de \$ 7.793.839,65 (Siete millones setecientos noventa y tres mil ochocientos treinta y nueve pesos uruguayos con sesenta y cinco centésimos).

Literal C la suma de \$ 440.129,64 (Cuatrocientos cuarenta mil ciento veintinueve pesos uruguayos con sesenta y cuatro centésimos).

Literal D la suma de \$ 39.681,05 (Treinta y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos uruguayos con cero cinco centésimos).

2. Que se debe tomar en cuenta que el Municipio debe a proveedores según los formularios: 00163-2023-248, 00164-2023-248, 00165-2023-248, 00166-2023-248, 00167-2023-248, 00168-2023-248, 00169-2023-248, 00170-2023-248, 00171-2023-248, 00172-2023-248, 00173-2023-248, 00174-2023-248, 00175-2023-248, 00176-2023-248, 00177-2023-248, 00178-2023-248, 00179-2023-248, 00180-2023-248, 00181-2023-248, 00182-2023-248, 00183-2023-248, 00184-2023-248 y 00185-2023-248.

3. Que es necesario comprometer las sumas mencionadas en el punto 1 del Considerando

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Comprometer el siguiente detalle de Literales:

Literal A la suma de \$ 165.269,11 (Ciento sesenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos uruguayos con once centésimos).

Literal B la suma de \$ 7.793.839,65 (Siete millones setecientos noventa y tres mil ochocientos treinta y nueve pesos uruguayos con sesenta y cinco centésimos).

Literal C la suma de \$ 440.129,64 (Cuatrocientos cuarenta mil ciento veintinueve pesos uruguayos con sesenta y cuatro centésimos).

Literal D la suma de \$ 39.681,05 (Treinta y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos uruguayos con cero cinco centésimos) para el pago de los formularios citados en el punto 2 del considerando.

*Secretaría de Finanzas y Tesorería
RESUMEN DE EJECUCION NA SAERZ*



*Resumen de Ejecución
NA SAERZ*



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
242/2023

Acta N°
057/2023

Pando, 30 de Diciembre de 2022.

2. Enviar a la Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Contador General, Secretaria de Descentralización y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Nelson Warren

Concejal Sergio Ramos



Concejal Raúl Giudice



Concejal Cristian Franco

RENATA DE SOUZA NASARETI